

Respuesta oficio 0671 / SAC 5670 julio 28 de 2022

nominaeducacion@gobnacionquindio.gov.co
<nominaeducacion@gobnacionquindio.gov.co>

Mar 9/08/2022 10:40 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Circasia <j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
SED-DAF-121-212-787

Armenia Q, agosto 9 de 2022

Señores:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia Quindío

Asunto: Respuesta oficio 0671 / SAC 5670 julio 28 de 2022

Respetados señores:

Comendidamente se informa que la funcionaria PAOLA ANDREA CASTAÑEDA DAZA identificada con cédula de ciudadanía número 33.819.492, actualmente tiene embargo del 30% del salario, dentro del proceso 63001400300320220012600 adelantado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Quindío cuyo demandante es la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPEQUIN

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, por lo tanto, quedamos atentos a sus comentarios u orientaciones.

Cordialmente,

original firmado
JAIRO ANDRES SILVA SERNA
Director Administrativo y Financiero
Secretaria de Educación Departamental del Quindío

